OSITRAN
Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

Nº 013-2001-PD/OSITRAN

Lima, 08 de noviembre de 2001

El Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN;

VISTOS:

El Oficio Nº 704 – 2001 ENAPU S.A./PD, el Oficio Nº 1169 – 2001 ENAPU S.A./GG y la Carta Nº 302 – 2001 – TISUR/GG de fecha 30 de octubre de 2001, así como las comunicaciones recibidas por parte de usuarios de la infraestructura de transporte de uso público, relacionadas a la solicitud para que se conceda una prórroga para presentar comentarios al proyecto de Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 19 de octubre de 2001, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Nº 011 – 2001 – PD/OSITRAN, que autoriza la prepublicación del proyecto de Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público, así como el mencionado proyecto normativo;

OSITRAN X. ZAVALA Vº Bº GERENCIA LEGAL

Que, en la referida resolución se establece que los legítimos interesados cuentan con un plazo de quince días calendario contados a partir de la publicación del proyecto para presentar ante OSITRAN sus comentarios o sugerencias;

OSITRAN María Leonie ... Asesora

Que, el artículo 2º del D.S. Nº 032-2001-PCM establece que en el ejercicio de sus funciones, los organismos reguladores velarán por la adecuada transparencia en el desarrollo de las mismas, debiendo establecer mecanismos que permitan la participación de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones, procediendo a prepublicar los proyectos de normas y resoluciones de carácter general;

Que, en concordancia con ello, el artículo 26º del Reglamento General de OSITRAN, aprobado por D.S. Nº 010 – 2001 – PCM, dispone que los proyectos de regulaciones de alcance general que dicte OSITRAN deberán ser pre -publicados en el Diario Oficial El Peruano, con el fin que los legítimos interesados pueden hacer uso de su derecho de opinar y participar activamente en la formulación del documento final;

Que, la referida norma establece que la prepublicación a la que se ha hecho referencia debe contar con el texto de la disposición que se propone expedir, una

Torre del Centro Cívico
Av. Bolivia 144 - Piso 19 - Lima 1
Tel: (511) 330 7575
Fax: (511) 433 1944
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe

exposición de motivos y el plazo dentro del cual se recibirán los comentarios escritos a la misma;

Que, OSITRAN considera fundamental que tanto las Entidades Prestadoras bajo su ámbito como los usuarios de la infraestructura de transporte de uso público se involucren en el proceso de aprobación del mencionado reglamento, participando activamente en la formulación de la norma que se propone aprobar;

Que, antes de aprobar el Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público se hace necesario otorgar a los legítimos interesados un plazo conveniente para que puedan analizar el sustento y la formulación de las reglas y estándares regulatorios *ex ante*, que se plasmarán luego en referido reglamento;

Que, con ese fin, se hace necesario publicar la Exposición de Motivos de la norma que se propone publicar;

En cumplimiento de lo que establece el artículo 2º del D.S. Nº 032-2001-PCM y el artículo 26º del Reglamento General de OSITRAN;

RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la publicación en el Diario Oficial "El Peruano" de la Exposición de Motivos del "Proyecto de Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público", así como difundir la misma a través de la página web del organismo, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º.- Otorgar un plazo de 15 días calendario, contados a partir de la publicación de la presente Resolución, para que los legítimos interesados remitan por escrito a la Av. Bolivia Nº 144 Piso 19 Lima 1 o por medio electrónico a info@ositran.gob.pe sus comentarios o sugerencias, los que serán acopiados, procesados y analizados por la Gerencia Legal del organismo.

Comuníquese, publíquese y archívese.

LEONIE ROCA VOTO BERNALES
Presidenta

Reg. Sal Nº PD-209-01

Torre del Centro Cívico
Av. Bolivia 144 - Piso 19 - Lima 1
Tel: (511) 330 7575
Fax: (511) 433 1944
e-mail: info@ositran.gob.pe
www.ositran.gob.pe